

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
DIPUTADA XIX

**RECIBIDO**  
10 OCT 2025  
D. 33 h

021 B. Intermedio de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 10 de Octubre del 2025.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

OF. NÚM.LXVI/MFAS/0141/2025

ASUNTO: Inscripción de Punto de Acuerdo.

**LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, artículo 60 fracción II, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE FORMA AMPLIA, OPORTUNA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE**; solicitando por este conducto su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

**RECIBIDO**  
10 OCT 2025  
8:16

Dirección de Apoyo Legislativo **DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO.**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA  
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

MFAS/KMD/\*rscht  
C.c.p. Archivo

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**

**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 10 de Octubre del 2025.

**HONORABLE LXVI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA:**

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, artículo 60 fracción II, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE FORMA AMPLIA, OPORTUNA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE**; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Secretario de Salud de Oaxaca, M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González hizo un llamado a la población para evitar la propagación y detectar a tiempo casos del virus Coxsackie, del cual circulan las cepas A5, A15 y A17 en la Entidad. Durante la conferencia matutina del Gobernador Salomón Jara Cruz, el funcionario dio a conocer que los 753 casos

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA**  
**PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

acumulados de este virus han tenido presencia en 45 Municipios de la Entidad, de los cuales 409 se mantienen en activo. <sup>1</sup>

El virus Cocksackie que produce infecciones en las manos, pies y boca; es tratable y no pone en riesgo la vida de las personas cuando es atendido por personal médico de forma oportuna y con los cuidados adecuados; dicho padecimiento se autolimita en un lapso de entre 7 y 10 días.<sup>2</sup> El virus se transmite principalmente por las manos sucias o el contacto con agua o alimentos contaminados, se debe prestar especial atención al lavado de manos individual y al control sanitario de piscinas y comidas.

Se debe evitar el baño en aguas superficiales naturales (ríos, estanques). Los balnearios pueden estar en riesgo si las aguas residuales se vierten al mar en la costa sin tratamiento previo. El consumo de marisco crudo recogido en dichos lugares supone un gran riesgo.

Los síntomas que presenta son: salpullido rojo en las manos y pies que puede convertirse en ampollas, e incluso aparecer en otras zonas como el área genital. Así como llagas en la boca. Fiebre. Dolor de garganta. Malestar general. Falta de apetito. No hay tratamiento específico, la enfermedad remite en pocos días sin tratamiento.

<sup>1</sup> Reitera SSO llamado a la población para evitar la propagación y detectar a tiempo la infección del Virus Cocksackie, disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/virus-coxsackie-no-pone-en-riesgo-la-vida-sso/>

<sup>2</sup> Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/refuerza-sso-vigilancia-epidemiologica-del-virus-coxsackie-para-minimizar-contagios/#:~:text=El%20secretario%20de%20Salud%2C%20Efr%C3%A9n,entre%207%20y%2010%20d%C3%A9c.%20>

En ese contexto, el Secretario de Salud, M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González informó que, con el objetivo de reforzar las acciones de prevención y control del virus Cocksackie, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) intensifica la vigilancia epidemiológica en todo el territorio estatal, detallando que dicha enfermedad afecta principalmente a lactantes, así como a niñas y niños menores de 5 años, aunque también puede presentarse en adultos; y está caracterizada por fiebre, lesiones vesiculares en la mucosa oral y erupciones en las palmas de las manos y plantas de los pies.<sup>3</sup>

Así mismo, el Secretario de Salud informó que la forma más efectiva de prevenir la propagación del virus es mediante una higiene personal adecuada, lavado frecuente de manos, desinfección de superficies en centros de cuidado infantil y hogares, así como la correcta eliminación de heces fecales.

Actualmente se han reportado casos en 45 Municipios del Estado; sin embargo, derivado a la alta contagiosidad del virus, en casos sospechosos es fundamental mantener aislamiento domiciliario hasta la desaparición completa de los síntomas, recomendando evitar el contacto cercano con personas susceptibles y mantener estrictas medidas de higiene. Hasta la semana epidemiológica número 40, en Oaxaca se han registrado 753 casos acumulados: 369 personas del sexo masculino y 384 del femenino. Los grupos de edad más afectados son los de 1 a 4 años (396 casos) y 5 a 9 años (290 casos).<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> Refuerza SSO vigilancia epidemiológica del virus Cocksackie para minimizar contagios, disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/refuerza-sso-vigilancia-epidemiologica-del-virus-coxsackie-para-minimizar-contagios/>

Actualmente, la Secretaría de Salud del Estado reportó casos en 45 Municipios del Estado; de los cuales, por jurisdicción sanitaria, Valles Centrales concentra 140; Istmo, 114; Tuxtepec, 70; Mixteca, 44 y Sierra, 41, cabe señalar que todos estos pacientes ya recibieron atención médica.<sup>5</sup>

En ese orden de ideas, la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, "Promoción de la salud escolar" publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2013, establece los criterios, estrategias y actividades de las intervenciones del personal de salud en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a la población escolar del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de fomentar un entorno saludable y una nueva cultura de la salud, mediante la educación para la salud, el desarrollo de las competencias, acceso a los servicios de salud y la participación social, que le permita a la población escolar conocer y modificar los determinantes de la salud.<sup>6</sup>

La norma Oficial NOM-009-SSA2-2013 tiene como campo de aplicación la observancia obligatoria para el personal de salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que realiza intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en beneficio de la población escolar que asiste a planteles de educación básica... del Sistema Educativo Nacional.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> NOM-009-SSA2-2013, 2.1 Campo de aplicación, visible en: [Diario Oficial de la Federación](#) || [Bienvenido al Sistema de Información del Diario Oficial de la Federación](#)

En este sentido, ante la presencia del virus coxsackie en escuelas de nivel básico en la población de San Pablo Etla, las autoridades municipales decidieron suspender actividades para evitar más contagios en los menores.

A través de un comunicado, la regiduría de Salud del Ayuntamiento de San Pablo Etla, hicieron un exhorto a los directivos de las instituciones educativas de nivel básico de este Municipio para suspender clases y evitar contagios, haciendo el exhorto del regreso a clases de manera ordenada cuando la presencia de casos disminuya.

Así también al regreso a clases se deberá continuar con el filtro sanitario a la hora de entrada tales como: revisión de cavidad oral (boca) a los alumnos, aplicación de gel antibacterial, cubrebocas obligatorio en el alumnado, padres y madres de familia y personal docente, administrativo y de apoyo en todas las instituciones.<sup>8</sup>

En ese tenor presento el Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Estado; en virtud de que actualmente no existe ninguna vacuna específica para la prevención ni se prevé su uso en el futuro próximo. Con la aprobación del presente punto de acuerdo, la Secretaría de Salud del Estado deberá reforzar acciones de información, vigilancia y prevención del virus, concientizando al personal docente, madres y padres de familia a revisar el ingreso de las y los menores en las aulas, a fin de

<sup>8</sup> NOLASCO, Darío, Por presencia de virus Coxsackie en escuelas del nivel básico de San Pablo Etla, autoridades municipales suspenden clases, ADN Sureste disponible en: <https://www.adnsureste.info/por-presencia-de-virus-coxsackie-en-escuelas-del-nivel-basico-de-san-pablo-etla-autoridades-municipales-suspenden-clases-0845-h/>

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

identificar algún malestar general y evitar la propagación de la enfermedad en las estancias infantiles y escuelas públicas de educación básica.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE FORMA AMPLIA, OPORTUNA Y PERMANENTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes; para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a los 10 días del mes de Octubre del 2025.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA  
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

MFAS/KMD/\*rscht  
C.c.p. Archivo

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



**GRUPO PARLAMENTARIO  
morena  
LXVI LEGISLATURA**



**LA MAESTRA  
PAQUITA  
DIPUTADA DTO. 19**